los Compentos y Comunidades de ella Comprehensi
vos de los Legos y Sirvientes de sus respectivas Comu
nidades; Y entendido todo por esta ciudad Acuerda
pasen todos los expresados documentos á los Cavalle
ros Comisarios nombrados para el alistamiento de la
quinta gral mandada hacer por su Mag.d a fin de
que los tengan presentes, acusandose el recibo á su
Ex.a de dhos papeles
Todo lo qual Acordo esta Ciudad por ante mi Fran.co
Ros Conesa su Ess.no

Tacon

Francisco Ros
conesa

Extraord.

En la M. N. y M. L. ciudad de Cartag.a y Sala de
Ayuntam.to de ella en diez de enero de mil setecien
tos setenta y uno se juntaron a Cavildo Extraordinario
los señores Licenciado D.n Jph de Moya Alcalde mayor
por su M. de esta Ciudad, D.n Fran.co Rosique y Gilavert, D.n
Jph Escano, D.n Jph Baldasano, D.n Pedro de Arrieta reg.
D.n Andres Periano, D.n Fran.co Garceran, D.n Ant.o Saguine
to, D.n Pedro Bocalandro, Diputados del Comun, D.n
Fran.co Tacon y D.n Guimar y D.n Bartholome Miguelot
Procuradores Sindicos gral y Personero y acordaron lo sig.te

Fee de Citac.n

En este Cavildo Nicolas Velasco Portero de Sala de
su Ayuntam.to Certifico haver citado generalm.te a todos
los Cavalleros vocales de el, y tambien haver fijado los
edictos en los Puertos Publicos y acostumbrados de esta Ciud.d
para los fines y efectos que contiene dha citacion

Extracto,

Vuelto a ver en este Ayuntam.to Med.te la citacion gral
para el echar el repartimiento de lo que segun los fondos
averiguados por real decreto e instruccion de diez de oc
tubre del año pasado de mil setez.s quarenta y nue
ve deven contribuir en esta Ciudad sus vecinos y aten
dados forasteros, legos, y Eclesiasticos, por la unica Con
tribuz.n equivalente a las rentas Provinciales y otros
ramos extinguidos en virtud de resolucion de